

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente Ejecutivo PLMB CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario y de Ingresos no Tarifarios PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica Gerente Administrativa y de Abastecimiento (E) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos Gerente Financiero (E) ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro VERÓNICA MARÍA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales GRACE ANDREA QUINTANA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2025-07-21 16:29:46 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Informe de autoevaluación Anexos: 14 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM25-0145
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (Primer semestre de 2025) – Numeral 5, artículo 29, del Decreto Distrital No. 221 de 2023.	

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo señalado en el literal c del artículo 2.2.21.1.6 modificado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, así como de lo establecido en el literal c del artículo 4 de la Resolución EMB No. 740 de 2023, que señalan como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICI:

“Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento”.

Me permito comunicar el informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna, indicadores del proceso, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión correspondiente al primer semestre de 2025, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 de 2023 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*", cuyos resultados relevantes serán presentados en sesión del CICCI convocada para el 28 de julio de 2025.

Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Mariangélica Rolon Trigos – Asesora Gerencia General.

Proyectó: Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 – Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (primer semestre de 2025) – 14 páginas.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO Y EL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA – PRIMER SEMESTRE DE 2025

OBJETIVO(S):

1. Determinar el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), mediante la autoevaluación realizada por la Oficina de Control Interno al desarrollo de las responsabilidades y autoridad definidas para cada línea de defensa y las acciones adelantadas en observancia de las reglas de conducta asociadas con los principios del auditor interno definidas en el Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001).

ALCANCE:

Primer semestre de 2025 (enero a junio de 2025).

CRITERIOS:

1. Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.
2. Decreto 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, artículo 29, parágrafo 5.
3. Código de Ética del Auditor Interno (código EM-MN-001), el Estatuto de Auditoría Interna (código EM-MN-002) y procedimiento de auditoría interna (código EM-PR-002).

METODOLOGÍA:

Para este informe se tuvieron en cuenta las siguientes evaluaciones:

- a. Evaluaciones realizadas por los auditados mediante el formulario virtual de evaluación de la auditoría posterior a la comunicación del informe definitivo.
- b. Evaluación al auditor líder por la jefe de la Oficina de Control Interno / Supervisor.
- c. Evaluación a los auditores acompañantes por el auditor líder.
- d. Encuesta para medir los indicadores de satisfacción por cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con cada una de las actividades ejecutadas durante el primer semestre de 2025.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados de la autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001) y el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), ambos instrumentos actualizados y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC en la vigencia 2024 (Acta No. 04 del 29 de julio de 2024).

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO (EM-MN-001)

En la siguiente tabla se exponen los principios y normas de la auditoría interna establecidos en el Código de Ética del Auditor Interno, código EM-MN-001, adoptados del dominio II: Ética y profesionalidad de las Normas Globales de la Auditoría Interna del IIA, versión 2024:

Tabla No. 1. Cumplimiento de los principios y normas de la auditoría interna.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
Demostrar integridad	Honestidad y valentía profesional.	Monitoreo de riesgos de corrupción del proceso: La Oficina de Control Interno realizó el monitoreo mensual del riesgo de corrupción, código EM-RC-003 identificado para el proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión: <i>“Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por uso, ocultamiento o manipulación de información por parte del auditor haciendo uso del poder con el fin de desviar los resultados de las auditorías en beneficio propio o de un tercero a cambio de favores, regalos, dádivas o dinero.”</i>
	Expectativas éticas de la entidad	Se realizó el reporte de la ejecución de los controles de este riesgo, revisado con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en reuniones desarrolladas en fechas: 08/01/2025, 06/02/2025, 07/03/2025, 07/04/2025, 08/05/2025, 06/06/2025, 08/07/2025; en las cuales no se identificaron alertas preventivas ni materialización de eventos relacionados. Los controles están documentados y han sido efectivos para mitigar el riesgo.
	Comportamiento legal y ético	Interiorización de temas sobre Integridad y Ética Los integrantes de la Oficina de Control Interno participaron de los siguientes espacios de capacitación y sensibilización: - Charla virtual de integridad y liderazgo convocada por la Oficina de Asuntos Institucionales y realizada el 26 de marzo de 2025. - Espacio en “Al día con mi Metro” realizada por los gestores de integridad el 16 de mayo de 2025. - Charla de riesgos de corrupción, fraude y política antisoborno, convocada y realizada por la Gerencia de Riesgos el 12 de junio de 2025. Así, mismo, se diligenció una encuesta virtual realizada por la Oficina de Asuntos Institucionales y los gestores de integridad, difundida mediante Boletín Somos Metro del 13 de mayo de 2025, enlace: Test de percepción de integridad 2025 .

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
		Identificación de situaciones de corrupción en el marco de auditorías internas: En las veinticinco (25) evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, producto de la ejecución y comunicación de once (11) informes de auditoría (procesos priorizados, informes de ley, seguimientos especiales) en el primer semestre de 2025, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2025, no se presentaron quejas ni denuncias por presunta violación de ninguno de los principios del Código de Ética del Auditor Interno ni de los valores del Código de Integridad. En general, el equipo auditor no identificó comportamientos que no fueran coherentes con las expectativas éticas, no realizó ni participó en ninguna actividad ilegal o que fuera en detrimento de la EMB, cumplió las leyes y regulaciones internas y externas aplicables y no identificó incumplimientos legales o de regulaciones que debieron comunicarse.
Mantener la objetividad	Objetividad individual	Declaración de impedimentos: En enero de 2025 se diligenció y firmó la declaración de no tener impedimentos por parte de todos los integrantes de la Oficina de Control Interno, frente a la ejecución de actividades designadas en el Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado por el CICCI, aspecto que quedó documentado en la ayuda de memoria No. 001 del 14/01/2025. En el primer semestre de 2025 no se reportó alguna declaración de impedimento sobreviniente por parte de los auditores internos de la Oficina de Control Interno en desarrollo de las actividades designadas del Plan Anual de Auditoría.
	Salvaguardar la objetividad.	Es de precisar que los auditores internos pertenecen a la Oficina de Control Interno y no han sido responsables de desarrollar actividades a cargo de otras dependencias, por lo que ningún profesional evaluó actividades de las que fue responsable durante los 12 meses anteriores. No se presentó ningún impedimento a la objetividad por parte de la jefe Oficina de Control Interno, ni de ninguno de los integrantes de la Oficina de Control Interno, de hecho, o en apariencia, que tuviera que declararse al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI. Supervisión continua de las auditorías internas: En virtud de la política de operación XII del procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, la jefe de la Oficina de Control Interno realizó la supervisión de las auditorías en desarrollo de cada una de las etapas: planeación, ejecución y comunicación, mediante la revisión de los avances en reuniones de autocontrol No. 1 a 20, programadas y desarrolladas en el primer semestre de 2025.
	Declarar los impedimentos a la objetividad.	Percepción del nivel de objetividad en desarrollo de las auditorías internas: Del total de veinticinco (25) evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, asociadas a once (11) informes de auditoría comunicados en el primer semestre de 2025, respecto a la pregunta: “¿Considera que el auditor y/o equipo auditor fue objetivo e imparcial y los resultados de la auditoría se basaron en evidencias, hechos y datos?”, en una encuesta se manifestó que no se había cumplido con este criterio según la percepción del auditado, no obstante, de forma general se afirmó que el equipo auditor mantuvo la objetividad en desarrollo de las auditorías asignadas.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
Demostrar competencia	Competencia.	La Oficina de Control Interno estuvo conformada en el segundo semestre de 2025 por: a. <u>Jefe Oficina de Control Interno</u>: Administradora de Empresas, especialista en Gestión Pública, Gestión para el Desarrollo Empresarial, Control Interno, Mg. en Estrategias de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en el Ámbito Local, auditora certificada en las normas: ISO 27001, OHSAS 18001, ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001, ISO 51000 y más de 16 años de experiencia como auditora. b. <u>Profesional grado 5</u>: Administrador de empresas, especialista en auditoría de control interno y Aseguramiento, con más de 10 años de experiencia como auditor. c. <u>Profesionales grado 3</u>: - Contadora, con más de 13 años de experiencia como auditora. - Abogado, especialista en derecho administrativo y constitucional, con más de 6 años de experiencia como auditor. - Ingeniero de Sistemas, con más de 7 años de experiencia como auditor. d. <u>Profesionales grado 2</u>: - Historiador e ingeniero catastral y geodesta, especialista en Valoración Inmobiliaria con más de 4 años de experiencia como auditor en Oficina de Control Interno. - Ingeniero Industrial, especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería con más de 5 años de experiencia en evaluación y seguimiento. En este periodo el equipo de trabajo participó o se encuentra desarrollando los siguientes cursos y capacitaciones establecidos en el Plan Institucional de Capacitación, código TH-DR-022: - Excel intermedio. - Inteligencia artificial aplicada a la gestión pública/Herramientas informáticas. - Capacitación a brigadas de emergencia. - Curso de Preparación para el examen de auditor CIA del IIA, partes 2 y 3. - Redacción de informes técnicos. Las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría 2025 fueron designadas a los profesionales de la Oficina de Control Interno de acuerdo con su formación académica, experiencia y carga laboral.
	Desarrollo profesional continuo.	
Ejercer el debido cuidado profesional	Conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.	Todos los lineamientos internos adoptados por la empresa para el proceso, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión se diseñaron con base en las Guías de Auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, que adoptó Normas Internacionales de Auditoría Interna. Los auditores internos aplicaron las políticas de operación y actividades del procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, en cada una de las etapas de la auditoría: planeación, ejecución y comunicación.
	Debido cuidado profesional.	

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
	Escepticismo profesional.	Cada auditor equipo asignado a un trabajo de auditoría realiza en la etapa de planeación una revisión del tema a auditar y con base en la información revisada se documenta la evaluación preliminar de riesgos, controles y pruebas de auditoría, insumo para formular los objetivos y alcance de los trabajos; en esta etapa los auditores aplican el escepticismo profesional para identificar y determinar los controles y riesgos que se deben evaluar, así como el muestreo que se debe aplicar, cuando se requiere. La jefe de la Oficina de Control Interno realizó la supervisión de los trabajos programados en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, para la vigencia 2025; mediante la revisión de los papeles de trabajo de las etapas de planeación, ejecución y comunicación, en el marco de las reuniones de autocontrol realizadas, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de cada auditoría o identificar posibles desviaciones u obtener retroalimentación sobre retrasos por diferentes variables en el desarrollo de las actividades. En el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno, OneDrive y AZDigital, se organizaron los documentos de conformidad con la Tabla de Retención Documental – TRD, incluyendo el entendimiento de la unidad auditable cuando aplicó, la evaluación de riesgos y diseño de las pruebas de auditorías y los papeles de trabajo elaborados y firmados por los auditores, de acuerdo con la segregación de funciones.
Mantener la confidencialidad	Uso de información Protección de la información.	Los auditores de la Oficina de Control Interno han sido prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el desarrollo de las auditorías, informes de ley, seguimientos especiales y evaluación de la gestión del riesgo, programados en el Plan Anual de Auditoría 2025, correspondiente al primer semestre de 2025. No se tienen quejas o denuncias realizadas por presunta vulneración del principio de confidencialidad.

Fuente: Elaboración propia.

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA (EM-MN-002)

Define el propósito, autoridad y responsabilidad de las líneas de defensa en el desarrollo de la actividad de auditoría interna. El estatuto establece el propósito de la auditoría, la posición y dependencia de la actividad de auditoría interna, la independencia y objetividad, las limitaciones, autorizaciones y prohibiciones de los auditores internos, define el Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad del proceso – PAMEC.

a. Propósito de la auditoría

El propósito de la auditoría interna es fortalecer la capacidad de la entidad para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar a la Línea Estratégica aseguramiento razonable, asesoramiento - consultoría, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Los servicios de aseguramiento y consultoría se asocian a cada uno de los cinco (5) roles asignados a las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, por lo que su cumplimiento se enmarca en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para 2025, el cual con corte a la expedición del presente informe tiene un nivel de avance en su cumplimiento del 63,38% lo que representa la ejecución de 45 de las 74 actividades programadas.

Los resultados de las evaluaciones de las auditorías internas por los auditados, posterior a los informes definitivos de auditoría, muestran que el 100% de los auditados encuestados (25 participaciones) entre directivos y enlaces de dependencia reconocen la auditoria aportó al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso/dependencia y en general en el desarrollo de sus actividades.

b. Posición y dependencia

La Oficina de Control Interno comunicó los resultados definitivos de las auditorías a los líderes de los procesos auditados y a su equipo de trabajo mediante memorando y correo electrónico, así mismo, al representante legal, a quien reporta administrativamente. Los informes definitivos de auditoría y comunicaciones de alertas y recomendaciones emitidos en el primer semestre de 2025 se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la sede electrónica, en la sección de transparencia y acceso a la información pública:

- 4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67
- 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447

Al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI se presentó el seguimiento al avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría – PAA 2025 y el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC, en las sesiones ordinarias llevadas a cabo el 03/02/2025 (Acta No. 001) y 23/04/2025 (Acta No. 002). Se encuentra programada una nueva sesión para el 28/07/2025. Al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva se expusieron los resultados de la ejecución del Plan Anual de auditorías y la gestión de la Oficina de Control Interno el 11/04/2025.

c. Independencia y objetividad

- Se aseguró que la actividad de auditoría interna estuviera libre de condiciones que amenazaran la capacidad para llevar a cabo las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2025 de forma imparcial; todos los integrantes del equipo de trabajo de la OCI firmaron el formato para declaración de impedimentos frente al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, lo cual quedó documentado en la ayuda de memoria de la reunión de autocontrol del 14 de enero de 2025 y sus respectivos anexos.
- En ningún caso se participó en los procesos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.

d. Cumplimiento de la autoridad y responsabilidad

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

En el siguiente cuadro se relacionan las acciones realizadas por cada una de las líneas de defensa en la EMB en términos del cumplimiento de la autoridad y responsabilidad asignadas en el Estatuto de Auditoría Interna.

Tabla No. 2. Cumplimiento la autoridad y responsabilidades por línea de defensa.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
Línea Estratégica	Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva: Realizó seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2025 el 11/04/2025 en sesión presencial. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI a. Aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 en sesión ordinaria de comité del 18 de diciembre de 2024. b. Revisó los resultados de los monitoreos de segunda línea de defensa establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 en sesiones del 03/02/2025 y 23/04/2025. c. Hizo seguimiento al estado del Sistema de Control Interno, mediante el informe de evaluación independiente y demás informes de Ley y seguimientos especiales cuyos resultados fueron presentados en las sesiones del CICCI del 03/02/2025 y 23/04/2025, comunicados a través de memorando y publicados en la sede electrónica, en las ubicaciones: i. 4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67 ii. 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447
Primera línea de defensa	En cumplimiento de las directrices emitidas por la Alta Dirección, los líderes de proceso y sus equipos de trabajo han documentado los controles para su implementación a través de directrices, manuales, procedimientos, instructivos, guías, protocolos, entre otros; contenidos en el Sistema de Gestión en AZ Digital. La primera línea de defensa suministró la información y evidencias solicitadas por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa, con oportunidad y completitud para poder ejecutar las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2025 y suscribieron las cartas de representación. Los líderes de procesos y sus equipos formularon los planes de mejoramiento interno:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
	a. Plan de mejora No. 110, producto del seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación 2024. b. Plan de mejora No. 111, producto de la evaluación de control Interno contable Vigencia 2024. c. Plan de mejora No. 112, producto del seguimiento al cumplimiento de normas en materia de derechos de autor de software 2025. d. Plan de mejora No. 113, producto del cierre inefectivo de acciones 1 y 2 del plan de mejoramiento No. 86, de acuerdo con el seguimiento a planes de mejoramiento interno. e. Plan de mejora No. 114, producto de la auditoría Proceso Gobierno Corporativo y Relaciones. Veinticinco (25) servidores públicos, entre líderes de proceso y enlaces diligenciaron el formulario de evaluación de auditoría interna, posterior a la emisión de los informes de evaluación y seguimiento comunicados por la OCI, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor y tomar acciones para la mejora continua.
Segunda línea de defensa	a. Monitoreo del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII. b. Monitoreo Seguimiento consolidado avance del Plan de c. Fortalecimiento MIPG. d. Monitoreo Plan Institucional de capacitación. e. Monitoreo Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. f. Monitoreo Plan Institucional de Bienestar e Incentivos. g. Monitoreo al cumplimiento de normatividad específica. h. Monitoreo Avance en la implementación del PIGA. i. Monitoreo al Cumplimiento a la Política y Plan de Austeridad en el Gasto. j. Monitoreo Política de Gestión Documental. k. Monitoreo a las PQRSD. l. Monitoreo Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. m. Monitoreo a la Política de Integridad y Ética. n. Monitoreo Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI. o. Monitoreo Plan Operacional de Seguridad Digital y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad. p. Monitoreo a los Proyectos de Inversión. q. Monitoreo a conflictos de interés, II semestre 2024. Los monitoreos a la liquidación de contratos y el monitoreo a la gestión de riesgos institucional fueron presentados directamente en las mencionadas sesiones del CICCI.
Tercera línea de defensa	a. La Oficina de Control Interno presentó el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2025 en sesiones ordinarias del CICCI: 03/02/2025 y 23/04/2025.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
	b. Los informes de ley y seguimientos especiales del PAA 2025 se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, versión 12. Así mismo, se emitieron comunicaciones de consultoría, en el marco del rol de enfoque hacia la prevención, con recomendaciones y alertas sobre aspectos identificados por la Oficina de Control Interno y comunicadas mediante memorando a los líderes de proceso y publicadas en la sede electrónica, numeral 4.8.1 Reportes de control interno – vigencia 2025: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67

Fuente: Elaboración propia.

e. Limitaciones, autorizaciones y prohibiciones

En el primer semestre de 2025 la Oficina de Control Interno no identificó limitaciones al Sistema de Control Interno, al alcance en el ejercicio de la auditoría interna ni aspectos que hayan incidido en la objetividad de los auditores internos. El equipo auditor estuvo autorizado y tuvo acceso a toda la información en desarrollo de las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para 2025, cumpliendo su labor y respetando las prohibiciones definidas en el estatuto de auditoría interna.

f. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC

La Oficina de Control Interno definió para la vigencia 2025 un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC, como un conjunto de actividades orientadas al mejoramiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, su avance se presentó en las sesiones del CICCI: el 03/02/2025 (Acta No. 001) y 23/04/2025 (Acta No. 002). Al corte de la emisión de este informe el PAMEC lleva un nivel de cumplimiento del 60,26%. En las reuniones de autocontrol se realiza seguimiento y control al cumplimiento de las actividades del PAMEC.

g. Evaluación de la auditoría interna por los auditados

Los resultados de la evaluación de las auditorías internas realizadas por los auditados evalúan la aplicación del procedimiento de auditoría interna, el Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna. Esta retroalimentación permite identificar: debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas que contribuirán a la gestión del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión. A continuación, se presentan los resultados generales:

En el primer semestre de 2025 se recibieron veinticinco (25) respuestas en las que los auditados evaluaron once (11) informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 3. Evaluación de la auditoría interna por los auditados.

	Pregunta	Totales
--	----------	---------

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

No .		Si	Parcial	No
1	¿Se realizó la reunión de apertura y/o comunicación de inicio de auditoría de forma oportuna?	25	0	0
2	¿En la reunión de apertura fue presentado el equipo auditor, objetivos, alcance, criterios, cronograma y canales?	25	0	0
3	¿Se comunicaron las observaciones identificadas en desarrollo de la auditoria?	24	0	1
4	¿El equipo auditor cumplió con el cronograma en el plan de trabajo?	24	1	0
5	¿Considera que el equipo auditor fue respetuoso y asertivo en la comunicación con los auditados?	24	0	1
6	¿Las fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, conclusiones y recomendaciones fueron claras y de fácil entendimiento?	23	2	0
7	¿Considera que el equipo auditor fue objetivo, imparcial y los resultados se basaron en evidencias?	24	1	0
8	¿El equipo de auditoria solicitó información clasificada y/o reservada para favorecer a un tercero o en beneficio propio?	0	0	25
9	¿Esta auditoria aporta al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso?	24	1	0

Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos positivos y las oportunidades de mejora plasmados por los auditados son:

Tabla No. 4. Aspectos positivos.

¿Cuál considera que fue el aspecto más positivo de la auditoria?	
1	Muestra de manera respetuosa ajustes que debemos realizar al interior del equipo
2	Las oportunidades de mejora, pues permiten detectar posibles falencias y formular acciones encaminadas al perfeccionamiento de los procedimientos, la mitigación de posibles riesgos o aspectos no contemplados para la mejora continua del proceso.
3	El cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría.
4	La claridad de los informes.
5	Poder fortalecer el Sistema de Control Interno.
6	Solicitud oportuna de información para el desarrollo de la auditoría.
7	La comunicación continua con los auditados.
8	El detalle con el que se hizo la auditoría permite conocer el estado actual.
9	El mejoramiento en el cumplimiento de los objetivos.
10	La organización y planeación de la auditoría, la cual permitió realizar todas las actividades de una forma organizada.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

11	El profesionalismo, seriedad y objetividad del auditor y los resultados.
12	El alcance estuvo bien definido y en cumplimiento de lo informado, concreto y guardó relación la información solicitada con el alcance de la auditoria.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 5. Oportunidades de mejora.

¿Qué aspectos sugiere sean mejorados para futuras auditorias?	
1	No fueron claras las solicitudes de información a pesar de que se realizaron varias mesas de trabajo en las que solicitaron evidencias, las cuales no se tuvieron en cuenta y de esta forma se realizaron las objeciones de estas. Los hallazgos no se describieron de una forma adecuada que se pudiera entender y es difícil la elaboración del plan de mejora.
2	Se debe hacer más en forma presencial la auditoria, para ser más efectivos y ágiles en las evidencias y que sea una auditoria de retroalimentación de las dos partes.
3	En alguna ocasiones los tiempos para la respuesta a las solicitudes de información son breves.
4	Que las solicitudes de información se manejen a través de un mismo canal y no que cada miembro del equipo auditor envíe solicitudes por su cuenta.
5	Se cite con mayor antelación a las sesiones.
6	Continuar copiando a los enlaces de las áreas.

Fuente: Elaboración propia.

RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROCESO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

Tabla No. 6. Resultados de indicadores – primer semestre 2025 – Evaluación y Mejoramiento de la Gestión

NO.	INDICADORES	FÓRMULA	META	Numerador	Denominador	Resultado	Variación frente a meta	Descripción resultado
1	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría	(Actividades ejecutadas del Plan Anual de Auditoría durante el periodo/ Actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría aprobado) x 100%	100%	45	71	63,38%	-36,62%	Al corte del 25/07/2025 se tiene una medición del indicador con 45 actividades cumplidas de las 71 programadas en los cinco roles de la Oficina de Control Interno, según el Plan Anual de Auditoría 2025.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

2	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Liderazgo Estratégico	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Liderazgo Estratégico) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	18	18	100,00%	15,00%	De los trece (13) miembros del comité institucional de coordinación de control interno - CICC, seis (6) contestaron esta sección compuesta por tres (3) preguntas definidas para el rol de liderazgo estratégico, obteniendo dieciocho (18) respuestas en total de los cuales contestaron con una calificación igual o superior a 4 en los dieciocho (18) casos.
3	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Enfoque hacia la Prevención	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Enfoque hacia la Prevención) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	50	51	98,04%	13,04%	Un total de diecisiete (17) personas, entre líderes de proceso y enlaces de dependencia, contestaron las preguntas relacionadas con estos roles de la Oficina de Control Interno. Se observa que se cumplió con la meta establecida en los cinco roles.
4	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Entes Externos de Control	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Entes Externos de Control) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	51	51	100,00%	15,00%	
5	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Gestión del Riesgo	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Gestión del Riesgo) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	67	68	98,53%	13,53%	

6	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Evaluación y Seguimiento	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Evaluación y Seguimiento) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	66	68	97,06%	12,06%	
---	--	---	-----	----	----	--------	--------	--

Fuente: Elaboración propia.

ACCIONES A IMPLEMENTAR POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA CONTINUA

- Revisión y actualización de los documentos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión:
- a. Procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002.
 - b. Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.
 - c. Procedimiento de relación con entes externos de control, código EM-PR-004.
 - d. Revisión y actualización del Estatuto de Auditoría Interna, código EM-MN-002.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CONCLUSIONES:

- a. Se dio cumplimiento al Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001), así como a la Política de Integridad y Ética, código CA-DR-002. No se presentaron quejas o denuncias por presunta vulneración de los principios y valores del Código de Ética del Auditor Interno ni de la Política de Integridad y Ética.
- b. Se llevaron a cabo acciones que dan cuenta del cumplimiento del propósito de la auditoría, la posición y dependencia administrativa y funcional de la Oficina de Control Interno, la independencia y la objetividad, la autoridad y las responsabilidades designadas a las líneas de defensa, señaladas en el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), para la ejecución del Plan Anual de Auditorías de 2025, corte 30/06/2025.
- c. No se identificaron limitaciones en desarrollo del ejercicio auditor, se tuvo acceso a la información y los auditores internos desarrollaron su labor de acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno.
- d. Se estableció un Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 tiene un avance a la fecha de 63,38%, y el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC cuenta con un avance del 60,26%.
- e. Se cumple el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, con una percepción general positiva de los auditados de acuerdo con la retroalimentación obtenida en la evaluación de la auditoría interna.
- f. Los resultados de los indicadores de desempeño y satisfacción del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión cumplieron con la meta definida: 100% para el indicador de eficacia – cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 y 85% para los indicadores de satisfacción para cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno: Evaluación y seguimiento, evaluación de riesgos, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y relación con entes externos de control.
- g. Se documentaron e implementarán acciones para el fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, a partir de la retroalimentación de la encuesta de satisfacción y evaluación de la auditoría interna por las dependencias.

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.